

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 5 de julio de 2019

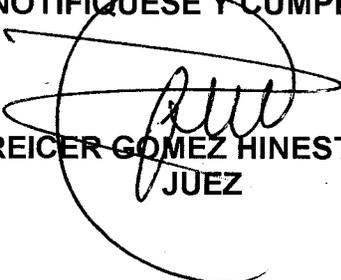
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARCELINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL - CASUR
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00691-00

Encontrándose el proceso para proferir fallo de primera instancia, observa el Despacho que la parte demandada presentó propuesta conciliatoria, sin embargo, dicha propuesta aún no ha sido puesta en conocimiento de la parte demandante, por tanto, y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 42 del C.G.P., el Despacho dispone:

Por secretaría, **Póngase en conocimiento de la parte demandante** la propuesta conciliatoria visible a folio 60 a fin de que, en el término de diez (10) días, la parte demandante se pronuncie al respecto.

Vencido el término concedido, ingresará el proceso al Despacho para pronunciarse respecto de lo manifestado por la parte demandante, en lo que respecta al acuerdo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 5 de julio de 2019 se notificó por ESTADO No. 21 Del 8 de julio de 2019

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria

C.G.